



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PIEDEMANTE
S.A.-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veintiocho días del mes de Marzo de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,

compareció: el señor don JORGE DURAN RENDON, quien

declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su

calidad de Gerente General de la Compañía

PIEDEMANTE S.A., calidad que legitima con el

nombramiento inscrito, que presenta para que sea

agregado a la presente; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia

en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,

procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la

Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima que se

otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:

P R I M E R A: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento

de esta Escritura el señor JORGE DURAN RENDON, en

1 calidad de Gerente General y Representante Legal de
2 PIEDEMANTE S.A., debidamente autorizado por la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
4 día veintitres de febrero de mil novecientos noventa
5 y cuatro, y según consta de su nombramiento
6 inscrito; copia de los cuales se insertarán como
7 documentos habilitantes.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
8 La Compañía se constituyó con un Capital de DOS
9 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), mediante
10 Escritura Pública otorgada el trece de Junio de mil
11 novecientos noventa y uno, ante el Notario del
12 Cantón, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en
13 el Registro Mercantil el diez de Julio de mil
14 novecientos noventa y uno. La Junta General de
15 Accionistas de la Compañía, en su sesión
16 extraordinaria del veintitres de febrero de mil
17 novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el
18 Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES
19 (S/.3'000.000,00) más; y aceptó la suscripción, la forma
20 de pago del referido aumento de capital y la
21 reforma de la Cláusula Sexta, todo lo cual consta del
22 Acta de Junta General Extraordinaria, cuya copia se
23 incorpora para que forme parte integrante de esta
24 escritura.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
25 antecedentes expuestos en mi calidad de GERENTE
26 GENERAL, y representante Legal de la Compañía
27 "PIEDEMANTE S.A.", declaro aumentado el Capital Social
28 de la citada Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 (S/.3'000.000,00) más, mediante la suscripción y pago de
2 Tres Mil (3.000) nuevas acciones de Un Mil Sucres
3 (S/.1.000,00) cada una, las mismas que se encuentran
4 suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento
5 por los accionistas en numerarios; todo lo cual
6 consta detallado en Junta General Extraordinaria del
7 veintitres de febrero de mil novecientos noventa y
8 cuatro.- El Aumento de Capital ha sido suscrito y
9 pagado de la siguiente manera: A) El señor JORGE
10 DURAN RENDON, interviene en el Aumento de Capital
11 suscribiendo DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO
12 (2.994) de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una,
13 pagando en numerario el veinticinco por ciento del
14 valor total de las mismas, esto es SETECIENTOS
15 CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.748.500,00);
16 y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo
17 máximo de dos años contados a partir de la
18 inscripción de este Aumento de Capital en el
19 registro Mercantil; B) El señor JORGE DURAN DYER,
20 interviene en el Aumento de Capital, suscribiendo
21 DOS (2) acciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada
22 una, pagando en numerario el veinticinco por ciento
23 del valor total de las mismas, esto es QUINIENTOS
24 SUCRES (S/.500,00), y comprometiéndose a pagar el
25 saldo en el plazo máximo de dos años contados a
26 partir de la inscripción de este Aumento de Capital
27 en el Registro Mercantil: C) El señor ALEXIS DURAN
28 RENDON, interviene en el Aumento de Capital,

1 suscribiendo DOS (2) acciones de UN MIL SUCRES
2 (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el
3 veinticinco por ciento del valor total de las
4 mismas, esto es QUINIENTOS SUCRES (S/.500,00), y
5 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo
6 de dos años contados a partir de la inscripción
7 de este Aumento de Capital en el Registro
8 Mercantil; D) El señor JORGE CHAVEZ MERA, interviene
9 el Aumento de Capital, suscribiendo UNA (1) acción
10 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) pagando en numerario
11 el veinticinco por ciento del valor total de la misma,
12 esto es, DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES (S/.250,00), y
13 comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo
14 de dos años contados a partir de la inscripción de
15 este Aumento de Capital en el Registro Mercantil;
16 y, E) El señor WASHINTONG BOLOÑA LUCAS, interviene
17 en el Aumento de Capital suscribiendo UNA (1) acción
18 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), pagando en numerario
19 el veinticinco por ciento del valor total de la
20 misma, esto es, DOSCIENTOS CINCUENTA SUCRES
21 (S/.250,00); y, comprometiéndose a pagar el saldo en
22 el plazo máximo de dos años contados a partir de
23 la inscripción de este Aumento de Capital en el
24 registro Mercantil.- También declaro reformada la
25 Cláusula Sexta, en los términos constantes en el
26 Acta de Junta General que acompaño para que sea
27 copiada en la Matriz. Yo, JORGE DURAN RENDON, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,



AD,
Cesario L. Condo Ch,
NOTARIO 59
Guayaquil



1 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de
2 Gerente General y por tanto Representante Legal de
3 la Compañía PIEDEMANTE S.A., ante Usted y dentro del
4 trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
5 de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
6 correcta integración del Aumento de Capital en los
7 términos acordados en la Junta General celebrada el
8 día veintitres de Febrero de mil novecientos noventa
9 y cuatro, cuya Acta consta incorporada como
10 documento habilitante de lo que el pago en
11 numerario del veinticinco por ciento del valor total
12 de las acciones están registrados en la contabilidad
13 de la Empresa debiéndose cancelar el saldo en el
14 plazo de dos años. Agregue Usted Señor Notario las
15 demás formalidades para la validez de esta
16 Escritura.- (firmado) Mónica Rivera N., MONICA E. RIVERA
17 NAVARRO, ABOGADA, Registro número seis mil setecientos
18 uno".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el
19 nombramiento de Gerente General, y el Acta de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
21 PIEDEMANTE S.A., celebrada el veintitres de febrero
22 de mil novecientos noventa y cuatro".- El presente
23 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
24 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
25 veinte y dos de agosto de mil novecientos
26 setenta y cinco, publicado en el Registro
27 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
28 veinte y nueve de mil novecientos setenta y

1 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
2 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
3 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
4 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó
5 y firmó en unidad de acto y conmigo, el
6 Notario, de todo lo cual doy fé.- **Enmddo; -aumento- Jun-**
7 **ta-constituyó-Vale.-** *of*

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jorge Duran Rendon

JORGE DURAN RENDON, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA PIEDEMANTE
S.A.- C.C. # 09-07513337...-
R.U.C. CIA. # 0991155244001...-

Cesario L. Condo Ch.
AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

224

I
92005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "PIEDEMANTE S.A.", CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía "PIEDEMANTE S.A.", ubicada en Sucre #206, sexto piso, Oficinas # 1 y 2, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con la asistencia de los señores: JORGE DURAN RENDON, propietario de UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (1.996) acciones; JORGE DURAN DYER, propietario de UNA (1) acciones; ALEXIS DURAN RENDON, propietario de UNA (1) acciones; JORGE CHAVEZ BARRA, propietario de UNA (1) acción; y, WASHINGTON BOLOÑA LUCAS, propietario de UNA (1) acción.- Todas las acciones son ordinarias y tienen un valor de UN MIL 00/100 SUCRETES (S/1.000.00) cada una.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PIEDEMANTE S.A." se reúne de conformidad con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente el señor Jorge Durán Dyer, y como Secretario el Gerente General Jorge Durán Rendón.

Toda vez que el Secretario de la misma ha procedido a constatar quórum reglamentario y a formulado la Lista de Asistentes, con la representación de todo el Capital Social de la Compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General procediendo a conocer el objeto de la Junta que a continuación se detalla:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del Aumento de Capital; y,
2. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el señor Jorge Durán Rendón, Gerente General de la Compañía, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, manifiesta que con respecto al Primer Punto del Orden del Día, es necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #97.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial

#286 del 10. de Septiembre de 1993 que dispone que el monto mínimo del Capital Suscrito de las compañías anónimas sea de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.5'000.000,00), proceder a realizar el aumento de capital social de la Compañía en TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.3'000.000,00) más, ya que el capital actual es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2'000.000,00).

Dicho aumento de Capital podría llevarse a cabo en numerario, para lo cual paga el 25% del valor total de las mismas, y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este aumento de capital en el Registro Mercantil.

Por consiguiente la suscripción y pago del Aumento de Capital, según lo anteriormente establecido se lo realiza de la siguiente manera:

- 1) El señor **JORGE DURAN RENDON**, interviene en el Aumento de Capital, suscribiendo **DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (2.994)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.748.500,00)**; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este Aumento de Capital en el Registro Mercantil;
- 2.- El señor **JORGE DURAN DYER**, interviene en el Aumento de Capital, suscribiendo **DOS (2)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, **QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00)**; y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este Aumento de Capital en el Registro Mercantil;
- 3.- El señor **ALEXIS DURAN RENDON**, interviene en el Aumento de Capital, suscribiendo **DOS (2)** acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, **QUINIENTOS 00/100 SUCRES (S/.500,00)**; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el

plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este Aumento de Capital en el Registro Mercantil:

1 El señor **JORGE CHAVEZ MERA**, interviene en el Aumento de Capital, suscribiendo **UNA (1)** acción de Un Mil 00/100 Sucres (\$/1.000,00), pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 SUCRES (\$/250,00)**; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este Aumento de Capital en el Registro Mercantil:



El señor **WASHINGTON BOLOSA LUCAS**, interviene en el Aumento de Capital, suscribiendo **UNA (1)** acción de Un Mil 00/100 Sucres (\$/1.000,00), pagando en numerario el 25% del valor total de las mismas, esto es, **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 SUCRES (\$/250,00)**; y, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo

[Handwritten signature]

máximo de dos años contados a partir de la inscripción de este Aumento de Capital en el Registro Mercantil

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprueba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria. -- --

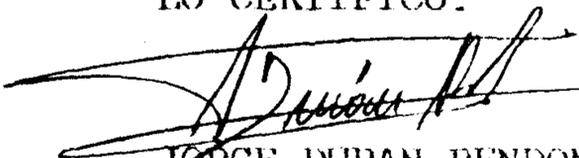
En relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta, señor Jorge Durán Dyer, estableció que era necesario reformar los Estatutos Sociales, ya que todo Aumento de Capital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron por unanimidad la reforma. Los accionistas establecen la reforma en los términos siguientes: "CLAUSULA SEXTA. CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una".

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, no habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo

f) Jorge Durán Rendón, Secretario-Gerente General, Accionista; f) Jorge Durán Dyer, Presidente Accionista; f) Alexis Durán Rendón, Accionista; f) Jorge Chávez Mera, Accionista; f) Washintong Bolona Lucas, Accionista.

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

LO CERTIFICO:


JORGE DURAN RENDON
SECRETARIO

ESPACIO
BLANCO

Guayaquil, 10 de Julio de 1991

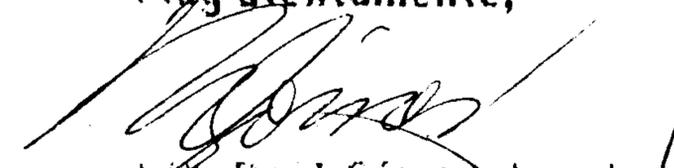
Señor
JORGE DURAN RENDON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

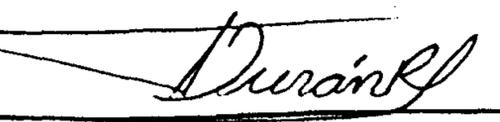
Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PIEDEMANTE S.A.** -constituida mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Ilustre Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 13 de junio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 10 de julio del mismo año- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de su Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Lic. Raul Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 10 de julio de 1991


JORGE DURAN RENDON

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **PIEDEMANTE S.A.**, a foja

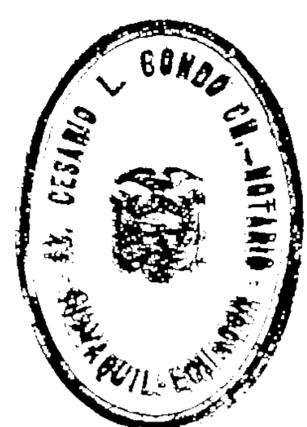
20.931, Número 7.797 del Registro Mercantil y anotado bajo el
Número 13.749 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Gua-
yaquil, Julio treinta de mil novecientos noventa y uno.- El
Registrador Mercantil .-

[Signature]
M. FERRER MUEL, ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-
ro esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y ocho de Mar-
zo de mil novecientos noventa y cuatro.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



FOY EN LA que tuve nota al margen de la matriz original de
la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-
dos-uno-uno-cero cero cero un mil setecientos cuarenta y
ocho, del señor abogado don MARCEL POLINA JALIL, Subinten-
dente de Percecho Secretario de la Intendencia de Compañías,
de Guayaquil, de fecha: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero
cero cero un mil setecientos cuarenta y ocho, de fecha die-
ye días de mil novecientos noventa y cuatro, fue aprobada
en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil,
días y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución número 94-2-1-1-0001748, dictada el 10 de Mayo de 1.994, por el Subintendente de Derecho sociatario de la Intendencia de Compañías, queda inacrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PIEDEMANTE S.A., de fojas 12.830 a 12.841, número 1.614 del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.626 del Repertorio.-
 Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 723, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.
 Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PIEDEMANTE S.A., a foja 17.263 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-




 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0001748, dictada por el Subintendente de
 3 derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de
 4 Mayo de 1994, se tomo note del Aumento de Capital y Reforma de
 5 estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la
 6 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA PIEDEMANTE
 7 S.A., otorgada ante mí, el 13 de Junio 1991.- Guayaquil, veintisiete de Mayo
 8 de mil novecientos noventa y cuatro.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil